



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

## Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

**ACUERDO SDS 3/2019**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN,  
BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN AMBIENTAL..... 3**

**Acuerdo SDS 3/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental**

Sayda Melina Rodríguez Gómez, secretaria de Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

**Considerando:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, párrafo quinto, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a este derecho. Asimismo establece, que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone, en su artículo 7º, párrafo primero, fracción II, que corresponde a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en dicha ley y las leyes locales en la materia, la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán establece, en su artículo 86, párrafo cuarto, que el Estado, por medio de sus poderes públicos, garantizará el respeto al derecho humano de toda persona a gozar de un ambiente ecológicamente equilibrado y la protección de los ecosistemas que conforman el patrimonio natural de Yucatán.

Que la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán establece, en su artículo 6, párrafo primero, fracciones I y II, que entre las facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se encuentran formular, conducir, ejecutar y evaluar la política ambiental en el estado de Yucatán, y vigilar su aplicación en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se establezcan en la materia, en congruencia con los que formule la Federación; y preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en el territorio del estado de Yucatán.

Que el Reglamento de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en su artículo 217, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y VII, dispone que el Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable creará y operará un fondo ambiental, el cual tendrá como parte de su objeto, financiar proyectos para realizar acciones de protección, conservación, preservación, restauración o compensación del equilibrio ecológico; promover esquemas financieros encaminados a la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos naturales y su desarrollo sustentable; impulsar la investigación científica y programas de educación en materia ambiental; la realización de proyectos para la preservación del equilibrio ecológico, la protección de los recursos naturales y servicios ambientales; así como proveer recursos para organismos y programas a cargo del manejo y disposición final de

residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como para el reciclado de materiales.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el eje transversal 4. Yucatán Verde y Sustentable, establece la política pública 4.1. Conservación de los recursos naturales, cuyo objetivo número 4.1.1., es “Preservar los recursos naturales protegidos del Estado de Yucatán”. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 4.1.1.3., relativa a “Fortalecer los mecanismos de regulación y capacitación para la administración y conservación de los recursos naturales del estado”, y como línea de acción la identificada con el número 4.1.1.3.5., la cual consiste en “Gestionar recursos y financiamientos a favor de programas de manejo sustentable de los recursos naturales”.

Que de igual manera, en el eje transversal 4. Yucatán Verde y Sustentable, se establece la política pública 4.2. Acción por el clima, cuyo objetivo 4.2.1., es “Disminuir la vulnerabilidad del estado ante los efectos del cambio climático”. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 4.2.1.1., relativa a “Impulsar medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático”, y como línea de acción la identificada con el número 4.2.1.1.2., la cual consiste en “Promover la realización de estudios e investigaciones sobre posibles efectos derivados del cambio climático”.

Que entre los Compromisos del Gobierno del Estado 2018-2024, se encuentra el identificado con el número 72 relativo a “Impulsar el desarrollo de una Economía Verde en el estado”.

Que el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024 incorpora el enfoque de la Agenda 2030, adoptando el compromiso de alcanzar las metas vinculadas a los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito estatal. La agenda se fundamenta en tres dimensiones: económica, social y ambiental, para lograr el desarrollo integral de los ciudadanos por medio de 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas.

Que a través del eje “Yucatán verde y sustentable” del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, se promueve la política pública de conservación de recursos naturales, la cual incide en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, el cual promueve adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, y a su meta 13.2., de incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 15, el cual consiste en gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad, y a su meta 15.5., relativa a adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la biodiversidad y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario número 186 denominado Conservación de los Recursos Naturales que tiene como propósito que los usuarios se benefician con las acciones realizadas para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales y del cual forma parte, el programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, párrafo primero, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

Que en el estado de Yucatán se ha perdido aproximadamente el 30% de cobertura vegetal como resultado del desarrollo de la infraestructura, del crecimiento urbano, del crecimiento agropecuario y del aprovechamiento maderable, ocupando el sexto lugar a nivel nacional entre los estados con mayor deforestación, con una tasa anual de -0.8% en el periodo comprendido de 1993 a 2002<sup>1</sup> y solo el 17% de la superficie total del estado se encuentra bajo criterios de protección.<sup>2</sup>

Que la generación promedio de residuos sólidos en el estado de Yucatán es de 0.881 kilogramos por habitante por día y la eficiencia de los sistemas municipales de recolección de residuos es de 65% debido, en gran parte, al número de unidades de recolección con que cuenta cada municipio, aunado a la falta de recursos que los municipios asignan para el manejo de los residuos sólidos y su gestión integral.

Que de acuerdo con el Inventario de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Yucatán, las emisiones en la entidad ascienden a más de 10 millones de toneladas de equivalentes de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>e), que contribuyen al cambio climático.<sup>3</sup>

Que el Programa Especial de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Yucatán<sup>4</sup> prevé que para el año 2030 las emisiones aumentarán a más de 16 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).

Que resulta necesaria la aplicación de recursos económicos que den atención oportuna a las problemáticas ambientales que actualmente se presentan en nuestro

---

<sup>1</sup>Registro administrativo "Cambios en la superficie con cobertura forestal en Yucatán" de las Series II y III de las Cartas de Uso del Suelo y Vegetación. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado de: <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>

<sup>2</sup>Registro administrativo de superficie de Áreas Naturales Protegidas (ANP's) de ámbito estatal. Departamento de Conservación Ambiental. Dirección de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales. Secretaría de Desarrollo Sustentable.

<sup>3</sup>Registros administrativos. Departamento de Mano Integral de Residuos. Dirección de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales. Secretaría de Desarrollo Sustentable.

<sup>4</sup>Decreto 176/2014 por el que se aprueba y ordena la Publicación del Programa Especial de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Yucatán publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 26 de abril de 2014.

estado, de tal forma que se garantice a toda persona el derecho constitucional a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Que, en este sentido, es necesario expedir el instrumento legal que garantice que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo SDS 3/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental**

**Artículo único.** Se expiden las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental.

**Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental**

**Capítulo I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1. Objeto**

Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental.

**Artículo 2. Objetivo del programa**

El programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental, que forma parte del programa presupuestario Conservación de los Recursos Naturales, tiene por objetivo que los usuarios se beneficien con las acciones realizadas para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la ejecución de proyectos y acciones para la conservación de los recursos naturales, la gestión ambiental, la adaptación y mitigación del cambio climático.

**Artículo 3. Definiciones**

Para los efectos de este acuerdo, se entenderá por:

I. Adaptación: las acciones para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.

II. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación: los predios dedicados a la conservación ambiental, de manera voluntaria y con el interés de cuidar y mantener los recursos naturales mediante una certificación. Se les reconoce por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas como Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, las cuales están blindadas y contempladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y son administradas directamente por sus propietarios.

III. Beneficiarios: las personas que accedan a los beneficios del programa.

IV. Biodiversidad: la variedad de la vida, la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado.

V. Cambio climático: la variación global del clima en la tierra, derivado de causas naturales o a la acción directa o indirecta del hombre.

VI. Conservación: las distintas maneras que existen para regular, minimizar o impedir el daño que las actividades de índole industrial, agrícola, urbana, comercial o de otro tipo ocasionan a los ecosistemas naturales y, principalmente, a la flora y la fauna.

VII. Corredor biológico: el territorio cuyo fin es proporcionar conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat natural o modificado para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y de los procesos ecológicos y evolutivos. Está integrado por áreas naturales bajo regímenes de administración especial, zonas núcleo, de amortiguamiento o de usos múltiples y proporciona espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los territorios.

VIII. Dirección de gestión: la Dirección de Gestión y Conservación de Recursos Naturales de la secretaría.

IX. Dirección de planeación: la Dirección de Planeación y Cambio Climático de la secretaría.

X. Economía circular: el concepto económico que se incluye en el marco del desarrollo sostenible, cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios al mismo tiempo que reduce el consumo y el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía.

XI. Ecosistema: la unidad funcional básica de interacción de los recursos naturales entre sí y con el medio ambiente en un espacio y tiempo determinado.

XII. Mitigación: la aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir los niveles o las emisiones de las sustancias contaminantes para el medio ambiente.

XIII. Programa: el programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental.

XIV. Prestador de servicios técnicos: la persona física o moral que acredite su competencia en materia forestal, en términos del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

XV. Restauración: el conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema degradado, para recuperar parcial o totalmente la estructura, funciones, diversidad y dinámica del ecosistema original.

XVI. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

XVII. Servicios ambientales: las utilidades que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de recursos como la provisión del agua en calidad y cantidad, la captura de carbono, de contaminantes y componentes naturales, la generación de oxígeno, el amortiguamiento del impacto

de los fenómenos naturales, la modulación o regulación climática, la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida, la protección y la recuperación de suelos, el paisaje y la recreación, entre otros.

XVIII. Sitios Ramsar: las áreas que han sido reconocidas internacionalmente al asignarles una designación de acuerdo con los criterios establecidos por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas celebrada en la ciudad de Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971.

#### Artículo 4. Programa de subsidios o ayudas

El programa será ejecutado por la secretaría y comprenderá los siguientes componentes:

Dependencia	Programa de subsidios o ayudas	Componentes
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental.	Apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados.
		Apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados.
		Apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados.

#### Artículo 5. Población objetivo

Podrán acceder a los beneficios del programa:

Componentes	Población programada a atender
Apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados.	Personas físicas y morales, grupos comunitarios, asociaciones de productores, prestadores de servicios técnicos en temas relacionados con la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.
Apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados.	Personas físicas y morales relacionadas con la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos.
Apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados.	Personas físicas y morales relacionadas con proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.

#### Artículo 6. Cobertura

El programa abarcará a los 106 municipios del estado de Yucatán.



### **Artículo 7. Aplicación**

El programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en este acuerdo. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual de conformidad con lo establecido en las convocatorias de cada componente y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

## **Capítulo II Disposiciones específicas**

### **Artículo 8. Descripción**

El programa consiste en la entrega de:

I. Apoyos dirigidos a la conservación y restauración de ecosistemas que permitan incrementar el capital natural del estado, la conservación de la biodiversidad local y la provisión de servicios ambientales, priorizando las áreas naturales protegidas, sitios Ramsar, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, corredores biológicos, terrenos forestales; así como la promoción de proyectos que promuevan el uso sustentable de los recursos naturales, y el fomento del desarrollo rural sustentable.

II. Apoyos dirigidos a la puesta en marcha de acciones y proyectos en materia de economía circular y gestión sustentable de los residuos que maximice el valor e incremente el ciclo de vida de los bienes, componentes y materias primas utilizados en los hogares y unidades económicas; así como la implementación de proyectos para el aprovechamiento integral de los residuos sólidos.

III. Apoyos económicos para la implementación de proyectos y acciones que tengan impacto en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el incremento de la capacidad de resiliencia y adaptación ante los efectos adversos del cambio climático, considerando el contexto local de implementación, priorizando proyectos que den atención a grupos vulnerables.

### **Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario**

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

I. En el componente apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados:

- a) Ser persona física con experiencia en temas relacionados con la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.
- b) Ser persona moral cuyo objeto social esté relacionado con la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.
- c) Ser un grupo comunitario cuyo objeto esté relacionado con la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.
- d) Ser una asociación de productores cuyo objeto esté relacionado con la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.
- e) Ser prestador de servicios técnicos en temas relacionados con la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.

II. En el componente apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados:

a) Ser persona física con experiencia en temas relacionados con la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos.

b) Ser persona moral cuyo objeto social esté relacionado con la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos.

III. En el componente apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados:

a) Ser persona física con experiencia en temas relacionados con proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

b) Ser persona moral cuyo objeto social esté relacionado con proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

#### **Artículo 10. Documentación**

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

I. En el componente apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados:

a) Personas físicas:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales, contenida en el anexo 1 de este acuerdo, debidamente llenada.

2. Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Personas morales:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales, contenida en el anexo 1 de este acuerdo, debidamente llenada por el representante legal.

2. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público.

3. Poder que le otorga las facultades suficientes al representante legal para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público.

4. Identificación oficial vigente del representante legal que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

c) Grupos comunitarios y asociación de productores:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso

sustentable de los recursos naturales, contenida en el anexo 1 de este acuerdo, debidamente llenada por el representante.

2. Acta constitutiva del grupo comunitario o de la asociación de productores expedida por la autoridad competente en la que además se designe al representante.

3. Identificación oficial vigente del representante que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir o la cartilla militar.

d) Prestadores de servicios técnicos:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales, contenida en el anexo 1 de este acuerdo, debidamente llenada por el prestador de servicios técnicos o su representante legal.

2. Constancia de inscripción en el Registro de los Prestadores de Servicios Técnicos Profesionales.

3. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público, en caso de que el prestador de servicios técnicos sea una persona moral.

4. Poder que le otorga las facultades suficientes al representante legal para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público, en caso de que el prestador de servicios técnicos sea una persona moral.

5. Identificación oficial vigente del solicitante en caso de que el prestador de servicios técnicos se trate de una persona física o del representante legal, en caso de que sea una persona moral, que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

6. Carta de apoyo institucional o documento que acredite estar adscrito a un proyecto de investigación o innovación tecnológica para la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, si se trata de persona física.

II. En el componente apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados:

a) Personas físicas:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos, contenida en el anexo 2 de este acuerdo, debidamente llenada.

2. Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación

personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Personas morales:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos, contenida en el anexo 2 de este acuerdo, debidamente llenada por el representante legal.

2. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público.

3. Poder que le otorga las facultades suficientes al representante legal para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público.

4. Identificación oficial vigente del representante legal que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

III. En el componente apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados:

a) Personas físicas:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, contenida en el anexo 3 de este acuerdo, debidamente llenada.

2. Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

b) Personas morales:

1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, contenida en el anexo 3 de este acuerdo, debidamente llenada por el representante legal.

2. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público.

3. Poder que le otorga las facultades suficientes al representante legal para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público.

4. Identificación oficial vigente del representante legal que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector, la licencia de conducir, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

## Artículo 11. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a cada componente del programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

I. En el componente apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados:

a) Obtener el puntaje máximo de conformidad con los subcriterios de la siguiente tabla:

Subcriterios de calificación	Valor
1. Contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030:	
1.1. Las metas del proyecto de conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales contribuyen directamente al menos a tres objetivos de la Agenda 2030 contextualizados al estado de Yucatán.	15
1.2. Las metas del proyecto de conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales contribuyen directamente solo a un objetivo de la Agenda 2030 contextualizado al estado de Yucatán.	10
2. Brinda atención a las comunidades asentadas en municipios de alto y muy alto grado de marginación:	
2.1. El proyecto se ubica dentro de una localidad con un grado alto de marginación.	15
2.2. El proyecto se ubica dentro de una localidad con un grado muy alto de marginación.	25
3. Promueve la participación de mujeres y jóvenes:	
3.1. Los grupos comunitarios están integrados por 50% o más, por mujeres y jóvenes (mujeres y hombres menores a treinta y cinco años).	25
3.2. Los grupos comunitarios están integrados por menos del 50%, por mujeres y jóvenes (mujeres y hombres menores a treinta y cinco años).	10

II. En el componente apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados:

a) Obtener el puntaje máximo de conformidad con los subcriterios de la siguiente tabla:

Subcriterios de calificación	Valor
1. Contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030:	
1.1. Las metas del proyecto para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos contribuyen directamente al menos a tres objetivos de la Agenda 2030 contextualizado al estado de Yucatán.	15
1.2. Las metas del proyecto para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos contribuyen directamente solo a un objetivo de la Agenda 2030 contextualizados al estado de Yucatán.	10
2. Brinda atención a las comunidades asentadas en municipios de alto y muy alto grado de marginación:	

2.1. El proyecto se ubica dentro de una localidad con un grado alto de marginación.	15
2.2. El proyecto se ubica dentro de una localidad con un grado muy alto de marginación.	25
3. Promueve la participación de mujeres y jóvenes:	
3.1. Los grupos comunitarios están integrados por 50% o más, por mujeres y jóvenes (mujeres y hombres menores a treinta y cinco años).	25
3.2. Los grupos comunitarios están integrados por menos del 50%, por mujeres y jóvenes (mujeres y hombres menores a treinta y cinco años).	10

III. En el componente apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados:

a) Obtener el puntaje máximo de conformidad con los subcriterios de la siguiente tabla:

Subcriterios de calificación	Valor
1. Contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030:	
1.1. Las metas del proyecto en materia de mitigación y adaptación al cambio climático contribuyen directamente al menos a tres objetivos de la Agenda 2030 contextualizados al estado de Yucatán.	15
1.2. Las metas del proyecto en materia de mitigación y adaptación al cambio climático contribuyen directamente solo a un objetivo de la Agenda 2030 contextualizado al estado de Yucatán.	10
2. Brinda atención a las comunidades asentadas en municipios de alto y muy alto grado de marginación:	
2.1. El proyecto se ubica dentro de una localidad con un grado alto de marginación.	15
2.2. El proyecto se ubica dentro de una localidad con un grado muy alto de marginación.	25

El puntaje se determinará con base en la información proporcionada en los anexos 1, 2 y 3 según corresponda, de este acuerdo.

### Capítulo III Apoyos

#### Artículo 12. Descripción de los apoyos

El programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos:

Componentes	Monto mínimo por proyecto	Monto máximo por proyecto
Apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados.	\$100,000.00	\$5,000,000.00
Apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados.	\$100,000.00	\$5,000,000.00

Apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados.	\$100,000.00	\$5,000,000.00
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	----------------

El monto a otorgar dependerá específicamente del proyecto a aprobar y de lo establecido en la convocatoria correspondiente.

### **Artículo 13. Montos máximos y mínimos**

Los montos máximos y mínimos de apoyo que se podrán otorgar por beneficiario y por cada proyecto aprobado al año serán conforme al artículo 12 de este acuerdo.

## **Capítulo IV Operación**

### **Artículo 14. Convocatoria**

La secretaría deberá publicar de manera anual la convocatoria del programa en su sitio web [www.sds.yucatan.gob.mx](http://www.sds.yucatan.gob.mx), y en un diario de mayor circulación, a más tardar en el mes de octubre.

La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- III. Indicación de los apoyos que serán entregados.

### **Artículo 15. Procedimiento**

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

I. En los componentes apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados; y apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados:

- a) La secretaría expedirá y dará publicidad a la convocatoria del programa en su sitio web [www.sds.yucatan.gob.mx](http://www.sds.yucatan.gob.mx), y en un diario de mayor circulación.
- b) Las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán presentar la documentación correspondiente dentro de los plazos previstos en la convocatoria, en las oficinas de la dirección de gestión.
- c) La dirección de gestión verificará en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores al cierre de la fecha de recepción de solicitudes, que las personas interesadas cumplan con los requisitos y la documentación solicitada; en caso contrario se le notificará por correo electrónico a la persona interesada para que complemente la información faltante dentro de un plazo no mayor a dos días hábiles, contado a partir del cierre del plazo de la notificación.

d) La dirección de gestión emitirá un dictamen mediante el cual determine conforme a los criterios de selección, a los beneficiarios así como el monto que se otorgará en concepto del apoyo económico.

e) La dirección de gestión notificará mediante oficio a los beneficiarios en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contado a partir de la emisión del dictamen informándoles el día, hora y lugar para la firma del convenio de concertación en términos del anexo 4, así como el procedimiento de entrega del apoyo solicitado y la fecha de entrega del informe de actividades y resultados. En caso de que la solicitud sea rechazada se les notificará mediante correo electrónico a las personas dentro del mismo plazo señalado anteriormente.

f) El beneficiario firma el convenio de concertación con la secretaría y entrega la clabe interbancaria para la transferencia de los apoyos económicos.

g) La secretaría entrega los apoyos económicos mediante transferencia interbancaria a las personas beneficiarias, en términos del convenio de concertación.

h) Los beneficiarios entregarán a la dirección de gestión el reporte de actividades realizadas con el apoyo entregado así como de los resultados alcanzados con este.

II. En el componente apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados:

a) La secretaría expedirá y dará publicidad a la convocatoria del programa en su sitio web [www.sds.yucatan.gob.mx](http://www.sds.yucatan.gob.mx), y en un diario de mayor circulación.

b) Las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa deberán presentar la documentación correspondiente dentro de los plazos previstos en la convocatoria, en las oficinas de la dirección de planeación.

c) La dirección de planeación verificará en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores al cierre de la fecha de recepción de solicitudes, que las personas interesadas cumplan con los requisitos y la documentación solicitada; en caso contrario se le notificará por correo electrónico a la persona interesada para que complemente la información faltante dentro de un plazo no mayor a dos días hábiles, contado a partir del cierre del plazo de la notificación.

d) La dirección de planeación emitirá un dictamen mediante el cual determine conforme a los criterios de selección, a los beneficiarios así como el monto que se otorgará en concepto del apoyo económico.

e) La dirección de planeación notificará mediante oficio a los beneficiarios en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contado a partir de la emisión del dictamen informándoles el día, hora y lugar para la firma del convenio de concertación en términos del anexo 4, así como el procedimiento de entrega del apoyo solicitado y la fecha de entrega del informe de actividades y resultados. En caso de que la solicitud sea



rechazada se les notificará mediante correo electrónico a las personas dentro del mismo plazo señalado anteriormente.

f) El beneficiario firma el convenio de concertación con la secretaría y entrega la clave interbancaria para la transferencia de los apoyos económicos.

g) La secretaría entrega los apoyos económicos mediante transferencia interbancaria a las personas beneficiarias, en términos del convenio de concertación.

h) Los beneficiarios entregarán a la dirección de planeación el reporte de actividades realizadas con el apoyo entregado así como de los resultados alcanzados con este.

#### **Artículo 16. Derechos de los beneficiarios**

Los beneficiarios gozarán de los siguientes derechos:

I. Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.

II. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

III. Acceder a la información de los avances y del resultado de su solicitud.

IV. Contar con la reserva y privacidad de sus datos personales, conforme a la legislación en la materia.

V. Presentar el recurso de queja o denuncia ante las autoridades competentes.

#### **Artículo 17. Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con los términos dispuestos en este acuerdo, en el convenio de concertación y en la convocatoria.

II. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por la secretaría.

III. Aplicar los apoyos recibidos a los fines autorizados.

IV. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, así como las solicitudes de información por parte de la secretaría, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de este acuerdo y del convenio de concertación.

V. No hacer uso indebido de los apoyos.

#### **Artículo 18. Sanciones de los beneficiarios**

Cuando los beneficiarios no cumplan con las disposiciones de este acuerdo, la secretaría los sancionará con la retención, suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, previa aplicación del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

La sanción a que se refiere el párrafo anterior podrá levantarse en caso de que el beneficiario sancionado dé cumplimiento a lo previsto en este acuerdo o al convenio de concertación.

En aquellos casos donde se identifique el desvío o mal uso de los recursos del programa por causas imputables al beneficiario, se cancelará el convenio de concertación y, en su caso, se emprenderán las acciones civiles o penales que correspondan.

## **Capítulo V Participantes**

### **Artículo 19. Instancia ejecutora**

La secretaría, a través de la dirección de gestión y de la dirección de planeación, será la encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

La secretaría, en su carácter de instancia ejecutora del programa tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir las políticas para que los apoyos del programa, se entreguen en forma articulada.
- II. Coordinar la integración del proyecto de presupuesto del programa.
- III. Expedir la convocatoria para participar en el programa.
- IV. Concertar con otras instancias del ámbito municipal, estatal o federal acciones que permitan cumplir los objetivos del programa y evitar la duplicidad de apoyos.
- V. Dar publicidad a las reglas de operación del programa y a la convocatoria y, en su caso, a sus modificaciones.
- VI. Capturar y sistematizar las solicitudes y los documentos proporcionados por los solicitantes.
- VII. Realizar visitas de inspección y verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones que establece este acuerdo, en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- VIII. Integrar el paquete de información requerido para el otorgamiento de los apoyos.
- IX. Registrar y publicar en su sitio web la lista de beneficiarios del programa.
- X. Concentrar y dar seguimiento a la información del programa.
- XI. Coordinar la logística del programa con el fin de lograr los objetivos propuestos.
- XII. Resolver las cuestiones administrativas y operativas que se susciten con motivo de la aplicación del programa.
- XIII. Recibir la información comprobatoria del programa y su procedimiento para que su verificación sea transparente y no discrecional.

XIV. Priorizar la entrega de los apoyos aplicando los criterios de selección, así como informar los resultados de los indicadores del programa.

XV. Informar los resultados de los indicadores del programa.

## Capítulo VI Seguimiento y evaluación

### Artículo 20. Seguimiento

El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. La secretaría deberá generar la información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa presupuestario	Componentes	Nombre del indicador	Fórmula del indicador
Conservación de los Recursos Naturales	Apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados.	Porcentaje de proyectos y acciones de conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales apoyados.	$A = (B/C) * 100.$ B= total de proyectos apoyados. C= total de proyectos evaluados para ser apoyados.
	Apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados.	Porcentaje de proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos apoyados.	$A = (B/C) * 100.$ B= total de proyectos apoyados. C= total de proyectos evaluados para ser apoyados.
	Apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados.	Porcentaje de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático apoyados.	$A = (B/C) * 100.$ B= total de proyectos apoyados. C= total de proyectos evaluados para ser apoyados.

### Artículo 21. Evaluación

La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### Artículo 22. Publicación de informes

La secretaría deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

## **Capítulo VII**

### **Disposiciones complementarias**

#### **Artículo 23. Publicidad del programa**

En la papelería, empaques y publicidad del programa deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

#### **Artículo 24. Auditoría**

La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las atribuciones, los procedimientos y la programación que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Artículo 25. Denuncias**

Cuando se presuma la existencia de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o vincularse con estas, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el órgano de control interno de la secretaría o ante la Secretaría de la Contraloría General, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales que los regulan.

En la secretaría se establecerán medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

**Artículo 26. Responsabilidades de los servidores públicos**

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas, con independencia de las responsabilidades penales en que puedan incurrir.

**Artículos transitorios****Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Segundo. Vigencia**

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en Mérida, Yucatán, a 29 de octubre de 2019.

( RÚBRICA )

**M.I.A. Sayda Melina Rodríguez Gómez**  
**Secretaría de Desarrollo Sustentable**

**Anexo 1. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales**

Número de folio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**1. Datos del solicitante:**

**1.3. Persona física:**

Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Edad:	

**1.2. Prestador de servicios técnicos:**

**1.2.1. Persona física:**

Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Edad:	
Centro de investigación u organización a la que está adscrito:	

**1.2.2. Persona moral:**

Denominación:	
Datos del representante legal	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Edad:	

**1.3. Persona moral, grupo comunitario o asociación de productores:**

Denominación:	
Datos del representante legal	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Edad:	
-------	--

**2. Información de contacto:**

Dirección:			
Localidad:		Municipio:	
Teléfono (lada):		Teléfono celular:	
Correo electrónico:			

**3. Información relacionada con la experiencia de la persona física o del prestador del servicio técnico u objeto social de la persona moral o del prestador del servicio técnico u objeto del grupo comunitario o asociación de productores:**

Principales áreas de trabajo:	
1	
2	
3	

Últimos proyectos realizados:	
1	
2	
3	

**4. Datos del estudio o proyecto a realizar:**

4.1. Nombre del proyecto o estudio:
4.2. Localidad y municipio donde se implementará el proyecto o estudio:
4.3. Objetivo del proyecto (claro, preciso y medible):
4.4. Descripción general del proyecto (breve descripción que incluya la información cualitativa y cuantitativa que sustente la problemática o área de oportunidad identificada por la cual se realizará el estudio o proyecto): *

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

4.5. Productos esperados con la ejecución del proyecto:

\* En caso de requerirlo, se puede anexar la descripción en un documento en formato word con un máximo de 2 cuartillas.

#### 5. Calendarización de las actividades del proyecto:

Especificar las actividades necesarias para alcanzar los productos esperados mencionados en el punto 4.5.

Actividad	Productos esperados	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

#### 6. Apoyos solicitados:

Marcar con una "X" los tipos de apoyos económicos solicitados, así como su monto máximo.

Tipos de proyectos de restauración, conservación y uso sustentable de los recursos naturales		Monto máximo solicitado
	Proyectos de restauración, conservación y uso sustentable de los ecosistemas.	\$
	Proyectos de educación ambiental y fomento de la participación social en torno a la conservación de la biodiversidad.	\$
	Estudios e investigaciones para la conservación de la biodiversidad.	\$
<b>Total:</b>		

#### 7. Documentación:

Para uso exclusivo del personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

<b>7.1. Personas físicas:</b>	
7.1.1. Solicitud debidamente llenada.	
7.1.2. Identificación oficial vigente.	
<b>7.2. Personas morales:</b>	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.



7.2.1. Solicitud debidamente llenada por el representante legal.	
7.2.2. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público.	
7.2.3. Poder que le otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público.	
7.2.4. Identificación oficial vigente del representante legal.	
<b>7.3. Grupos comunitarios y asociación de productores:</b>	
7.3.1. Solicitud debidamente llenada por el representante.	
7.3.2. Acta constitutiva del grupo comunitario o de la asociación de productores expedida por la autoridad competente en la que además se designe al representante.	
7.3.3. Identificación oficial vigente del representante.	
<b>7.4. Prestadores de servicios técnicos:</b>	
7.4.1. Solicitud debidamente llenada por el prestador de servicios técnicos o su representante legal.	
7.4.2. Constancia de inscripción en el Registro de los Prestadores de Servicios Técnicos Profesionales.	
7.4.3. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público en caso de que el prestador de servicios técnicos sea una persona moral.	
7.4.4. Poder que le otorga las facultades suficientes al representante legal para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público, en caso de que el prestador de servicios técnicos sea una persona moral.	
7.4.5. Identificación oficial vigente del solicitante en caso de que el prestador de servicios técnicos se trate de una persona física o del representante legal, en caso de que sea una persona moral.	
7.4.6. Carta de apoyo institucional o documento que acredite estar adscrito a un proyecto de investigación, innovación tecnológica para la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, en caso de que el prestador de servicios técnicos sea una persona física.	

**8. Firmas:**

\_\_\_\_\_

Nombre completo y firma o huella del o la  
solicitante o representante legal o representante

Sello de recibido por parte de la secretaría

**Anexo 2. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos**

Número de folio: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**1. Datos del solicitante:**

**1.1. Persona física:**

Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Edad:	

**1.2. Persona moral:**

Denominación:	
Datos del representante legal	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Edad:	

**2. Información de contacto:**

Dirección:			
Localidad:		Municipio:	
Teléfono (lada):		Teléfono celular:	
Correo electrónico:			

**3. Información relacionada con la experiencia de la persona física u objeto social de la persona moral:**

Principales áreas de trabajo:	
1	
2	
3	

Últimos proyectos realizados:	
1	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

2	
3	

#### 4. Datos del estudio o proyecto a realizar:

4.1. Nombre del proyecto o estudio:
4.2. Localidad y municipio donde se implementará el proyecto o estudio:
4.3. Objetivo del proyecto (claro, preciso y medible):
4.4. Descripción general del proyecto (breve descripción que incluya la información cualitativa y cuantitativa que sustente la problemática o área de oportunidad identificada por la cual se realizará el estudio o proyecto): *
4.5. Productos esperados con la ejecución del proyecto:

\* En caso de requerirlo, se puede anexar la descripción en un documento en formato word con un máximo de 2 cuartillas.

#### 5. Calendarización de las actividades del proyecto:

Especificar las actividades necesarias para alcanzar los productos esperados mencionados en el punto 4.5.

Actividad	Productos esperados	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

**6. Apoyos solicitados:**

Enlistar del 1 al 10 los apoyos que se requieren para llevar a cabo el proyecto propuesto. El apoyo económico se entregará en función de la disponibilidad de recursos.

No.	Actividad	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad solicitada	Total en pesos
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>Total:</b>					

**7. Documentación:**

Para uso exclusivo del personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

<b>7.1. Personas físicas:</b>	
7.1.1. Solicitud debidamente llenada.	
7.1.2. Identificación oficial vigente.	
<b>7.2. Personas morales:</b>	
7.2.1. Solicitud debidamente llenada por el representante legal.	
7.2.2. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público.	
7.2.3. Poder que le otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público.	
7.2.4. Identificación oficial vigente del representante legal.	

**8. Firmas:**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma o huella del o la  
solicitante o representante legal

Sello de recibido por parte de la secretaría

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

**Anexo 3. Solicitud única para la entrega de apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático**

Número de folio: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**1. Datos del solicitante:**

**1.1. Persona física:**

Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Edad:	

**1.2. Persona moral:**

Denominación:			
Datos del representante legal			
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
Edad:			

**2. Información de contacto:**

Dirección:			
Localidad:		Municipio:	
Teléfono (lada):		Teléfono celular:	
Correo electrónico:			

**3. Información relacionada con la experiencia de la persona física u objeto social de la persona moral:**

Principales áreas de trabajo:	
1	
2	
3	

Últimos proyectos realizados:	
1	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

2	
3	

**4. Datos del estudio o proyecto a realizar:**

4.1. Nombre del proyecto o estudio:
4.2. Localidad y municipio donde se implementará el proyecto o estudio:
4.3. Objetivo del proyecto (claro, preciso y medible):
4.4. Descripción general del proyecto (breve descripción que incluya la información cualitativa y cuantitativa que sustente la problemática o área de oportunidad identificada por la cual se está solicitando la incorporación al programa así como deberá señalar la manera como contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sustentable y metas del Programa Especial de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Yucatán): *
4.5. Productos esperados con la ejecución del proyecto:

\* En caso de requerirlo, se puede anexar la descripción en un documento en formato word con un máximo de 2 cuartillas.

**5. Calendarización de las actividades del proyecto:**

Especificar las actividades necesarias para alcanzar los productos esperados mencionados en el punto 4.5.

Actividad	Productos esperados	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

**6. Apoyos solicitados:**

Enlistar del 1 al 10 los apoyos que se requieren para llevar a cabo el proyecto propuesto del 1 al 10. El apoyo económico se entregará en función de la disponibilidad de recursos.

No.	Actividad	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad solicitada	Total en pesos
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>Total:</b>					

**7. Documentación:**

Para uso exclusivo del personal de la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

<b>7.1. Personas físicas:</b>	
7.1.1. Solicitud debidamente llenada.	
7.1.2. Identificación oficial vigente.	
<b>7.2. Personas morales:</b>	
7.2.1. Solicitud debidamente llenada por el representante legal.	
7.2.2. Acta constitutiva de la persona moral expedida por fedatario público.	
7.2.3. Poder que le otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado por fedatario público.	
7.2.4. Identificación oficial vigente del representante legal.	

**8. Firmas:**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma o huella del o la  
solicitante o representante legal

Sello de recibido por parte de la secretaría

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

#### Anexo 4. Convenio de concertación

Convenio de concertación que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán, en adelante “**LA SECRETARÍA**”, representada por su titular \_\_\_\_\_ (nombre del titular) y por la otra parte, “el C. \_\_\_\_\_”, (nombre de la persona) ([persona moral] representado por \_\_\_\_\_ [nombre del representante legal]), a quien se le denominará sucesivamente como “**EL BENEFICIARIO**”, para acordar las acciones del Programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental, en adelante “**EL PROGRAMA**”, al tenor de las disposiciones contenidas en los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### Antecedentes

**Primero.** Que la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán establece, en su artículo 6, párrafo primero, fracciones I y II, las facultades y obligaciones del Poder ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, entre las que se encuentran formular, conducir, ejecutar y evaluar la política ambiental en el estado de Yucatán, y vigilar su aplicación en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se establezcan en la materia, en congruencia con los que formule la federación; así como preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en el territorio del estado de Yucatán.

**Segundo.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje 4 Yucatán verde y sustentable, establece la política pública 4.1. Conservación de los recursos naturales, cuyo objetivo número 4.1.1. es “Preservar los recursos naturales protegidos del estado de Yucatán”. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la referida 4.1.1.2. “Impulsar acciones a favor de la protección y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad”, que contempla la línea de acción 4.1.1.2.3., relativa a “Proteger y aprovechar de manera sustentable la biodiversidad del estado”.

**Tercero.** Con fecha \_\_\_\_ (día) de \_\_\_\_\_ (mes) de \_\_\_\_\_ (año) se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo SDS 3/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental el cual contiene los componentes siguientes: apoyos económicos para proyectos y acciones.

#### Declaraciones

##### 1. Declara “**LA SECRETARÍA**”, por conducto de su representante, que:

1.1. Es una dependencia de la Administración Pública del estado de Yucatán conforme a lo establecido en los artículos 22, fracción XVI, y 45, fracciones I y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán a la cual le corresponde, entre otras funciones, la de aplicar en los asuntos de su competencia, las disposiciones legales de la materia, velando por la protección y conservación del medio ambiente y procurando el desarrollo sustentable en el estado, así como promover y vigilar el cumplimiento con la participación que corresponda a otras autoridades, de las normas oficiales mexicanas aplicables a la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente, a los ecosistemas naturales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de la flora, de la fauna silvestre, terrestre y acuática; y a la eliminación de excretas y residuos sólidos urbanos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.



1.2. Según los artículos 2, fracción II, y 6 fracciones I y II, de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, se considera de utilidad pública la conservación, protección y manejo adecuado de los sistemas ecológicos y que, asimismo, son facultades y obligaciones del Poder ejecutivo, a través de “**LA SECRETARÍA**”, formular, conducir, ejecutar y evaluar la política ambiental en el estado de Yucatán, y vigilar su aplicación en el plan estatal de desarrollo y los programas que se establezcan en la materia; en congruencia con los que formule la federación; así como preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el territorio del estado de Yucatán.

1.3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 27, fracciones IV y XVIII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a los titulares de las dependencias les corresponde, entre otros asuntos, representar legalmente a la dependencia e intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia que les corresponde.

1.4. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, apartado B, fracciones III y XIV, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, son facultades del titular de “**LA SECRETARÍA**” intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos que celebren.

1.5. \_\_\_\_\_ (nombre del titular), fue nombrada como la persona titular de “**LA SECRETARÍA**”, mediante documento firmado por el titular del poder ejecutivo del estado, en fecha \_\_\_\_\_ (fecha del nombramiento).

1.6. Para efectos del presente convenio señala como su domicilio el número cuatrocientos treinta y siete de la calle sesenta y cuatro por cincuenta y tres y cuarenta y siete “a” de la colonia centro del municipio de Mérida, estado de Yucatán, código postal 97000.

## 2. Declara “**EL BENEFICIARIO**” que:

2.1. (Persona moral [fecha de constitución]), (persona física [nombre completo y fecha de nacimiento, así como forma de adquisición de la nacionalidad mexicana]).

2.2. (Persona moral [datos del representante legal, fecha de nombramiento e identificación]), (persona física [medio de identificación y número]).

2.3. Para efectos del presente convenio señala como domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_ y expuesto lo anterior, se formaliza el presente convenio al tenor de las disposiciones contenidas en las siguientes:

### Cláusulas

**Primera.** “**LA SECRETARÍA**” conviene en conjuntar las acciones y recursos provenientes de “**EL PROGRAMA**” para ejecutar las acciones relativas al componente \_\_\_\_\_ (nombre del componente) y que se enlistan en el anexo 4.2. que, debidamente firmado, forma parte de este convenio.

**Segunda.** Cualquier cambio o modificación a las acciones referidas en la cláusula previa que pretenda “**EL BENEFICIARIO**”, por así considerarlo necesario, deberá solicitarlo por escrito a “**LA SECRETARÍA**” para que esta a su vez realice la evaluación correspondiente antes de emitir una resolución.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

**Tercera.** “**LA SECRETARÍA**” se compromete a proporcionar, a través de sus departamentos técnicos, la asesoría necesaria para que “**EL BENEFICIARIO**” organice la participación social y establezca los registros administrativos que le permitan dar seguimiento al avance físico y financiero de las actividades encaminadas a cumplir su objeto.

**Cuarta.** El monto total y único para la ejecución de las acciones de “**EL PROGRAMA**” constituye la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad en cifras) (son \_\_\_\_\_ (cantidad en letras) pesos 00/100 m. n.), recursos financieros que “**LA SECRETARÍA**” entrega a través de transferencia interbancaria de acuerdo con la normativa establecida por la Secretaría de Administración y Finanzas y conforme al calendario de aportaciones correspondiente al anexo 4.1. que, debidamente firmado, forma parte de este convenio.

**Quinta.** “**EL BENEFICIARIO**” se compromete a entregar a “**LA SECRETARÍA**” las notas, facturas o comprobantes fiscales para acreditar el cumplimiento de las acciones relativas al componente \_\_\_\_\_ (nombre del componente), que se enlistan en el anexo que, debidamente firmado, forma parte de este convenio.

**Sexta.** “**EL BENEFICIARIO**” se obliga y compromete con “**LA SECRETARÍA**” a:

I. Cumplir con los términos dispuestos en las reglas de operación y en el presente convenio.

II. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que me sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”.

III. Aceptar, facilitar y atender verificaciones y solicitudes de información por parte de “**LA SECRETARÍA**”, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de “**EL PROGRAMA**” y del presente convenio.

IV. No hacer uso indebido de los apoyos de “**EL PROGRAMA**”.

**Séptima.** El plazo de duración del presente convenio comenzará a correr el día \_\_\_\_\_ y vencerá el día \_\_\_\_\_, pero en caso de incumplimiento, por falta de interés de “**EL BENEFICIARIO**”, por desvío de recursos a un objetivo distinto del convenido, o por otras causas imputables a “**EL BENEFICIARIO**”, “**LA SECRETARÍA**” dará por concluido este convenio, suspendiendo sus compromisos con “**EL BENEFICIARIO**” y emprendiendo las acciones civiles o penales que en caso de responsabilidad procedan.

**Octava.** Las partes acuerdan que entre el personal y los miembros de “**EL BENEFICIARIO**” no existe relación laboral alguna con “**LA SECRETARÍA**” por tanto, por este concepto y en ningún caso se considerará al Gobierno del Estado de Yucatán o a “**LA SECRETARÍA**” como patrones solidarios o sustitutos.

**Novena.** Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se presenten en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por ambas partes de común acuerdo y, en caso necesario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El presente convenio de concertación se suscribe en \_\_\_\_\_ (localidad, si aplica), municipio de \_\_\_\_\_ (municipio), estado de Yucatán el \_\_\_\_\_ (fecha).

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Por “LA SECRETARÍA”

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Por “EL BENEFICIARIO” “\_\_\_\_\_”

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

(Nombre del beneficiario persona física o del representante legal de la persona moral)  
(persona moral: representante legal de [nombre de la persona moral])

La presente hoja de firmas corresponde al convenio de concertación que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, y \_\_\_\_\_ (nombre del beneficiario) para acordar las acciones del programa de subsidios o ayudas denominado Ejecución de Proyectos y Acciones en Materia de Conservación, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión Ambiental, suscrito en \_\_\_\_\_ (municipio), Yucatán, en fecha \_\_\_\_ (día) del mes de \_\_\_\_\_ (mes) de 20\_\_.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

**Anexo 4.1. Calendario de aportaciones del convenio de concertación 20\_\_ (año)****Calendario de aportaciones del convenio de concertación 20\_\_ (año) del convenio**

<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
XXX	XXX
XXX	XXX
XXX	XXX
<b>Total:</b>	XXX

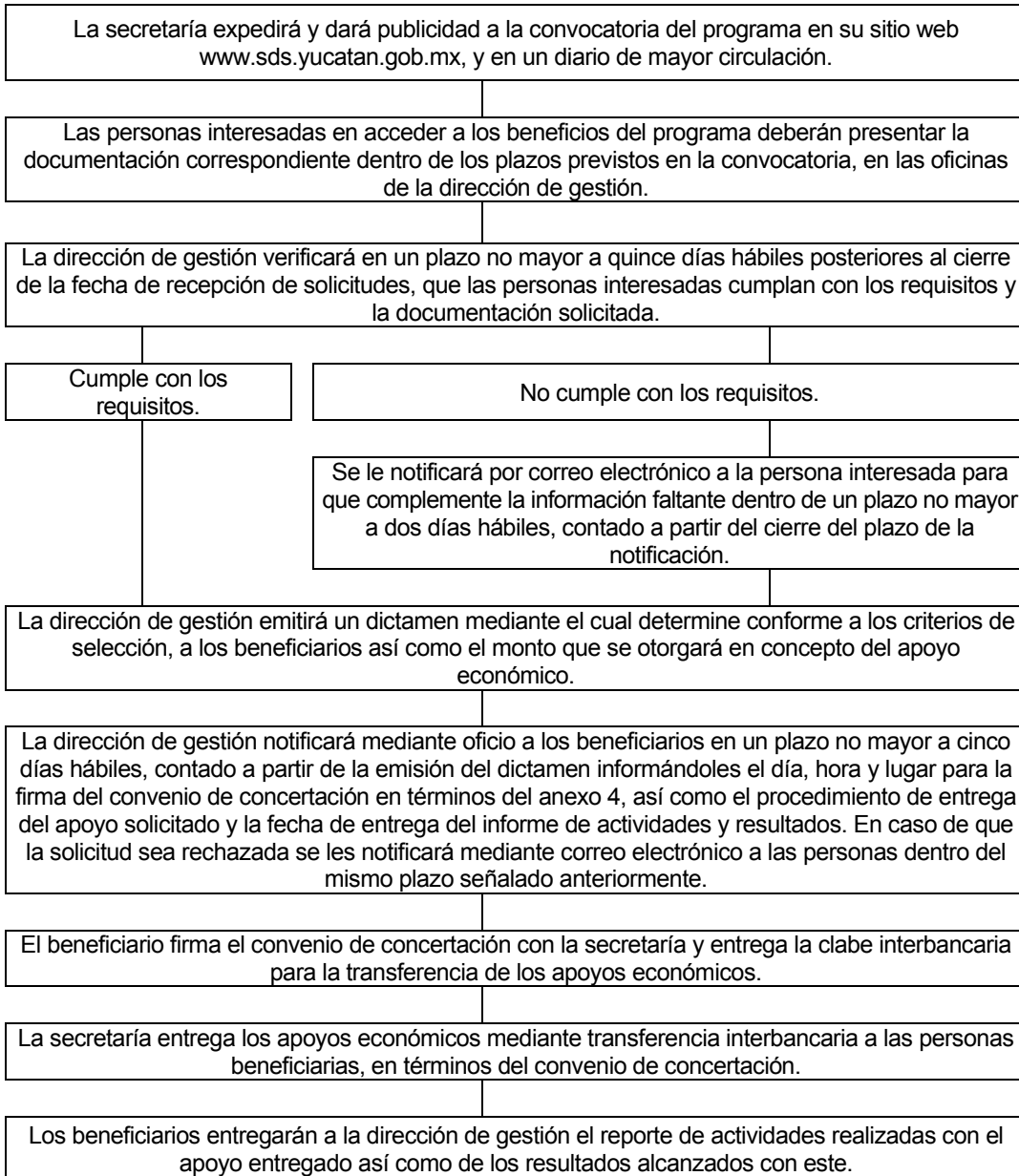
**Anexo 4.2. Programa de trabajo 20\_\_ (año)****Cronograma de actividades y entregables del convenio de concertación 20\_\_ (año) del convenio**

<b>Entregable</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha</b>
XXX	XXX	XXX
XXX	XXX	XXX
XXX	XXX	XXX

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

## Anexo 5. Diagramas de flujo de los procedimientos para acceder a los subsidios o ayudas

**Componentes I y II. Apoyos económicos para proyectos y acciones para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales entregados y apoyos económicos para proyectos y acciones para la economía circular y la gestión sustentable de los residuos sólidos entregados:**



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

**Componente III. Apoyos económicos para la implementación de proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático entregados:**



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

**IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL**

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**